



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Punta Alta, 23 de septiembre de 2.022
Corresp. Expte. O-64-2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4160

Artículo 1º: Adhiérase el Municipio de Coronel Rosales a la Ley Provincial Nº 15302, que tiene
----- por objeto regular la habilitación para el funcionamiento de Salas de Teatro
Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la
provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal realizar la reglamentación
----- correspondiente y las adecuaciones a la normativa vigente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante